



PROGRAMA DE CURSO
GESTIÓN II

Validación Programa		
Enviado por: Nicolás Alejandro Silva Illanes	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 27-07-2023 14:37:45
Validado por: Rigoberto Enrique Marín Catalán	Cargo: Coordinador Quinto Nivel	Fecha validación: 30-07-2023 08:44:14

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Salud Poblacional	
Código del Curso: ME10059	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 2	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: ME09055	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Nicolás Alejandro Silva Illanes	Profesor Encargado (1)
Cristian Andres Rebolledo Díaz	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

En este curso se espera que el estudiante complete el conocimiento de las bases conceptuales de la gestión en salud y su aplicación, a través de la formulación de un proyecto de intervención para enfrentar un problema en salud pública, en el contexto del sistema de salud chileno, de modo de contribuir a generar las competencias que le permitan desempeñarse en funciones directivas o de liderazgo de equipos en establecimientos de atención primaria y en hospitales de baja complejidad. De este modo, el curso de gestión complementa los internados del sexto y séptimo año de formación de la carrera, pues entrega herramientas para involucrarse con las decisiones del entorno asistencial, así como de la red donde esta se integra. Para el egresado, obtener estas competencias es fundamental, pues independiente del camino que tome, tendrá que vincularse a la toma de decisiones y resolución de problemas de gestión, o al menos participar de ellas.

Competencia

Dominio:Ético-social

Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.

Competencia:Competencia 2

Integra equipos de trabajo ejerciendo liderazgo participativo y colaborativo, con flexibilidad y adaptabilidad a los cambios, con una actitud permanente de servicio y compromiso en los diversos ámbitos en los que se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Contribuye al crecimiento y superación de las debilidades, y potencia las fortalezas tanto personales, como del equipo de salud y la comunidad, que influyen directa o indirectamente en la situación de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Contribuye activamente con flexibilidad y adaptabilidad para resolver situaciones de conflicto e incertidumbre generadas en el equipo de salud, buscando la solución en forma participativa y colaborativa.

Dominio:Genérico - Transversal

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta



Competencia

humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.

Competencia:Competencia 1

Establece comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Utiliza eficazmente la comunicación verbal, no verbal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje, respetando las características culturales, étnicas, psicológicas y sociales de sus interlocutores.

Competencia:Competencia 2

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Genera estrategias destinadas a implementar acciones de mejoramiento o resolución de problemas en distintas áreas del desempeño profesional.

Competencia:Competencia 3

Desarrolla acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y pluricultural, valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplica un pensamiento racional, crítico y reflexivo en la construcción individual y/o colectiva de respuestas a las necesidades de la comunidad, en especial de los sectores más vulnerables de la sociedad.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.4

Lidera acciones orientadas a la solución de problemas y a la construcción de acuerdos entre los diferentes actores, en los distintos contextos de su desempeño.

Dominio:Salud Pública

Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.

Competencia:Competencia 5

Participa en la formulación de programas y proyectos que contribuyen a la promoción de la salud y



Competencia
control de los problemas de salud pública, en el contexto de establecimientos de baja complejidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Aplica metodologías de priorización de los problemas detectados para ordenar el trabajo a realizar.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Aplica las bases teóricas de la planificación y programación a situaciones representativas del nivel de baja complejidad en salud, identificando actividades o prestaciones de salud y los recursos necesarios para cumplir los objetivos de un programa de salud.
Competencia:Competencia 6
Participa en la gestión y administración de proyectos o programas destinados a corregir problemas de salud de una población en un nivel de baja complejidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.1
Participa en la dirección de un establecimiento de salud de baja complejidad asistencial contribuyendo en la organización de las responsabilidades y relaciones en el equipo de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.2
Participa en la administración de recursos (humanos, financieros, materiales) optimizando su uso, acorde a los planes y objetivos establecidos por la propia institución.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.3
Participa en la generación y uso de información para el apoyo de los procesos clínicos, para optimizar el uso eficiente de recursos en los centros de salud de baja complejidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.4
Participa en la evaluación continua del desempeño de la organización, generando ciclos de mejoramiento.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.5
Favorece una interacción eficiente de su nivel de atención con los diferentes elementos de las redes de salud.



Resultados de aprendizaje

RA1. Aplicar las herramientas y metodologías necesarias para gestionar establecimientos públicos de atención de salud, con la finalidad de que puedan identificar las tareas que deben asumir los cargos de jefaturas.

RA2. Formular un proyecto en el sistema público de atención de salud, con la finalidad de que puedan proponer posibles soluciones a problemas de salud de una población en un nivel de establecimientos de salud de atención primaria.

Unidades

Unidad 1: Definición del Problema

Encargado: Nicolás Alejandro Silva Illanes

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Formula adecuadamente los problemas identificados • Prioriza el problema a intervenir • Realiza trabajo en equipo 	Para alcanzar los indicadores los estudiantes habrán participado en: <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de documentos y artículos pertinentes • Clase presencial • Taller • Formulación y presentación de un proyecto • Plenaria

Unidad 2: Árbol de problema y árbol de soluciones

Encargado: Nicolás Alejandro Silva Illanes

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla adecuadamente un árbol de problemas • Desarrolla adecuadamente un árbol de objetivos • Realiza trabajo en equipo 	Para alcanzar los indicadores los estudiantes habrán participado en: <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de documentos y artículos pertinentes • Clase presencial • Taller • Formulación y presentación de un proyecto • Plenaria

Unidad 3: Estrategias y alternativas de solución

Encargado: Nicolás Alejandro Silva Illanes

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Selecciona alternativas de solución. • Evalúa las alternativas de solución en base a diversas dimensiones de análisis. • Selecciona la mejor alternativa de solución 	Para alcanzar los indicadores los estudiantes habrán participado en: <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de documentos y artículos



Unidades	
para el problema en estudio, argumentando en base a los criterios de priorización.	<p>pertinentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clase presencial • Taller • Formulación y presentación de un proyecto • Plenaria
Unidad 4:Asignación de recursos	
Encargado: Nicolás Alejandro Silva Illanes	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Define actividades necesarias para implementar el proyecto • Define los recursos necesarios para implementar el proyecto • Realiza trabajo en equipo 	<p>Para alcanzar los indicadores los estudiantes habrán participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de documentos y artículos pertinentes • Clase presencial • Taller • Formulación y presentación de un proyecto. • Plenaria
Unidad 5:Evaluación	
Encargado: Nicolás Alejandro Silva Illanes	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Construye indicadores de monitoreo y evaluación. • Realiza trabajo en equipo 	<p>Para alcanzar los indicadores los estudiantes habrán participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de documentos y artículos pertinentes • Clase presencial • Taller • Formulación y presentación de un proyecto. • Plenaria



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Presentación grupal intermedia	25.00 %	
Trabajo escrito	Informe escrito grupal final del proyecto	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Prueba acerca de matriz de marco lógico	20.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación grupal final	25.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Organización Panamericana de la Salud , 2001 , Manual para el Diseño de Proyectos de Salud , PAHO , Español , 69 , <https://docplayer.es/2636366-Manual-para-el-diseno-de-proyectos-de-salud.html>

- Silva-Illanes, Nicolás; Alfaro, Tania , 2013 , Elaboración de Proyectos utilizando metodología de Marco Lógico. Aplicación de un caso , Español , 1-30

Bibliografía Complementaria

- Gustavo Vargas , 2004 , Capítulo 5. Los fundamentos de la gestión , McGRAW-HILL , Español , 31 , https://www.fundacionpfizer.org/sites/default/files/claves_para_la_gestion_clinica.pdf

- NORAD , 1999 , The Logical Framework Approach , Español , 4-53

- César Gattini , 2018 , Gestión en centros de salud Centros de atención primaria de salud y hospitales de baja complejidad del SNSS , Confección para el curso , Español , 70

- ONU Mujeres , 2015 , Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género , Español , 64 , <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2014/metodolog%C3%ADa%20de%20marco%20te%C3%B3rico.pdf?la=es&vs=5923>



Plan de Mejoras

En virtud de i) lo observado y discutido con el equipo docente de la versión anterior del curso, y ii) la evaluación realizada por los estudiantes al final del curso, se observan dos aspectos a mejorar:

1. El desarrollo de algunas actividades requiere de competencias que no han sido adquiridas por los estudiantes en cursos anteriores.
2. El tiempo de trabajo exigido a los alumnos parece superar el tiempo que deben destinar al curso en función de los créditos asociados a este.

En relación a estos aspectos se introdujeron mejoras al programa del curso:

- a. Readecuando y simplificando ciertas actividades.
- b. Disminuyendo el número de horas de trabajo no presencial de los estudiantes.
- c. Reorganizando el calendario para dar más tiempo a cada una de las actividades del curso.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres. En este curso el estudiante podrá faltar hasta un máximo de una sesión, las que incluyen talleres prácticos y seminarios, debiendo justificar en el portal estudiantil de la DPI. Se descontará medio punto por cada día de atraso en la entrega de los trabajos escritos. Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Ante la falta a una actividad obligatoria se debe avisar dentro de 24 horas por correo al PEC. El no cumplimiento de esta acción podrá tener como consecuencia la reprobación del curso.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Se puede recuperar el paso práctico entregando un informe escrito sobre el mismo al PEC del curso.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.